

## BASES

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO:

#### "URDUFOLK 2022"

#### **CLÁUSULA 1.- Entidad organizadora**

El Ayuntamiento de Orduña, con NIF P-4808700-A y domicilio social en Foru plaza, 1 48460 Orduña, organiza, en las fechas indicadas a continuación, dos sorteos de estancia durante el fin de semana del festival URDUFOLK 2022 de acuerdo con los términos y condiciones que se recogen en estas bases.

#### **CLÁUSULA 2.- Aceptación de las Bases**

Las presentes bases están a disposición de los interesados en la página web [www.ordunaturismo.com](http://www.ordunaturismo.com)

La participación en el sorteo implica que los participantes:

1. Cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
2. Aceptan todos los términos y condiciones de las bases, incluyendo la política de privacidad y protección de datos.
3. Aceptan el criterio de la Organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

#### **CLÁUSULA 3.- Requisitos de los participantes**

Requisitos para poder participar en el Sorteo:

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Poseer DNI o Tarjeta de Residencia en vigor.

#### **CLÁUSULA 4.- Plazo para participar**

Plazo para presentar solicitud de participación en los sorteos:

1º SORTEO: ALOJAMIENTO + VISITA CASCO HISTÓRICO- Del 18 a 31 de julio de 2022 ambos incluidos.

2º SORTEO: NOCHE HOTEL + MENÚ DEGUSTACIÓN RESTAURANTE LOCAL Del 1 al 14 de agosto de 2022

Este plazo podrá ser modificado (ampliado o reducido), en cualquier momento anterior a su celebración, por parte del Ayuntamiento de Orduña, comunicándose el nuevo plazo en la página web [www.ordunaturismo.com](http://www.ordunaturismo.com)

### **CLÁUSULA 5.- Modo de presentar la solicitud de participación**

Podrán participar en el sorteo y deberán cumplir los siguientes requisitos en Instagram:

1. Hacerse seguidor/fan de la cuentas:
  - Para el sorteo 1 @urdufolk y @ordunaturismo @apartamentosrorduna
  - Para el sorteo 2 @urdufolk y @ordunaturismo @hikeiorduna @hotelordunaplaza
2. Mencionar a través de un comentario con quién les gustaría disfrutar de esta experiencia. Es imprescindible etiquetar a esa persona @.
3. Darle like a la publicación.
4. Comparte este post en tus stories.

Se realizarán dos sorteos, con un único premio cada uno, entre los participantes de Instagram. Los participantes podrán realizar tantos comentarios como quieran etiquetando a diferentes personas para tener más posibilidades de ganar.

No estarán permitidos los comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Incluso puede preverse la posibilidad de eliminar dichas publicaciones o hasta descalificar a los participantes que incluyan contenidos ofensivos.

No podrán participar en el sorteo personas vinculadas, laboral o profesionalmente, con la Oficina de turismo del Ayuntamiento de Orduña o con empresas del grupo, ni aquellas personas que hayan participado, directa o indirectamente, en su organización y/o preparación, así como sus familiares en primer grado.

### **CLÁUSULA 6.- Premio**

Se realizarán dos sorteos con un único premio en cada sorteo.

El premio del SORTEO 1 consiste en: un 2 noches de alojamiento del 2 al 4 de septiembre en un apartamento turístico en Orduña y visita guiada al casco histórico para 4 personas

El premio del SORTEO 2 consiste en una noche de alojamiento, del 2 al 3 de septiembre en el hotel Balneario y menú degustación en restaurante local para dos personas

La Organización se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de características similares o superiores.

El premio es personal e intransferible. Por lo tanto, únicamente podrá ser canjeado por el ganador y por la persona que este designe como su acompañante.

El premio no es acumulable a otros premios, ni canjeable por ningún otro servicio, ni por su valor en metálico.

El premio incluye:

#### PREMIO 1

✓ Alojamiento de una noche (de 2 al 3 de septiembre) en apartamentos Ciudad de Orduña para cuatro personas

✓ Visita guiada a Casco histórico para cuatro personas

#### PREMIO 2

✓ Alojamiento y desayuno (1 noche) en Hotel 4\* Orduña para dos personas

✓ 1 menú para dos personas en Restaurante local

El premio NO incluye:

✓ Gastos extra que se puedan ocasionar durante el viaje o estancia.

✓ Cualquier otro servicio no mencionado en el apartado anterior.

#### **CLÁUSULA 7.- Sorteo**

##### **Fecha de celebración del Sorteo:**

**SORTEO PREMIO 1: 1 de agosto de 2022**

**SORTEO PREMIO 2: 16 de agosto de 2022**

##### **Modo de efectuar el Sorteo:**

Entre todos los participantes de Instagram que hayan cumplido los requisitos establecidos en las bases de promoción se realizará un único sorteo en cada caso.

1. Se extraerán dos (2) participantes mediante un sistema de extracción aleatoria, aplicación Appsorteos.

- Una (1), la primera, correspondiente al ganador.
- Uno (1) adicional, con carácter de suplente del ganador, por riguroso orden de extracción.

La Oficina de Turismo de Orduña llevará a cabo la extracción de los nombres de las cuentas de Instagram (@).

### **CLÁUSULA 8.- Entrega del premio**

El personal de la Oficina de Turismo de Orduña notificará el resultado al ganador enviándole una notificación vía mensaje privado a través de Instagram y se le solicitará la dirección de correo electrónico para enviarle la aceptación del premio.

El ganador deberá aceptar el premio. Para ello, deberá enviar un mail de aceptación de premio aportando copia del DNI / Tarjeta de Residencia en vigor, para comprobación de la edad y residencia a turismo@urduna.com donde se recogerán las condiciones de su otorgamiento y de su disfrute.

Deberá enviar el e-mail de aceptación del premio en el plazo máximo de diez (10) días naturales. El plazo de diez (10) días naturales comenzará a contar a partir del día siguiente a la recepción del mail en el que se le notifica que ha resultado ganador del sorteo.

En el caso de que no responda en el plazo indicado, o bien rechace el premio, perderá su condición de ganador y el premio quedará a disposición de la Oficina de Turismo de Orduña que acudirá a los registros de reserva (suplentes), por orden de extracción.

El premio deberá disfrutarse en las fechas establecidas al efecto. Los gastos ocasionados en caso de modificación o cancelación deberán ser abonados por el ganador.

La Organización queda exenta de cualquier responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse en el transcurso del viaje. El importe del premio está sujeto a la vigente legislación fiscal aplicable.

### **CLÁUSULA 9.- Obligaciones para el ganador del premio**

Todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de participar, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación así como los términos y condiciones, y la política de privacidad y protección de datos. Las bases de la promoción estarán a disposición de cualquier interesado en la página web [www.ordunaturismo.com](http://www.ordunaturismo.com)

Mediante la aceptación del premio el ganador autoriza al Ayuntamiento de Orduña a publicar y utilizar los datos facilitados (nombre y apellidos y otros datos), así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho a remuneración o beneficio alguno, a excepción del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

### **CLÁUSULA 10.- Protección de datos personales**

Los datos recibidos a través de internet serán incluidos en una base de datos para el Sorteo que se realizará una vez concluido el plazo promocional.

Los datos que faciliten los participantes serán tratados de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos Datos, así como en el resto de la normativa vigente que resulte de aplicación.

#### **Responsable de Tratamiento:**

AYUNTAMIENTO DE ORDUÑA

CIF: P-48080700

Foru Plaza, 1 48460 Orduña

TELF. 945.38.30.03

#### **Finalidad y legitimación del Tratamiento**

-Gestionar el desarrollo local económico y social y políticas o planes locales de empleo de acuerdo a la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi, así como gestionar las ferias y eventos promocionales y de comercio

- Tramitar la participación en el sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resulten procedentes.

- Remitir información a los participantes sobre Turismo Orduña

#### **Datos tratados:**

- Datos facilitados por los participantes al realizar la inscripción en el Sorteo, así como aquellos otros datos que, adicionalmente, se puedan llegar a solicitar para el correcto desarrollo de las finalidades mencionadas.

#### **Destinatarios:**

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que tus datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal.

### **Transferencias internacionales:**

Los datos del ganador pueden publicarse en las distintas Plataformas Web o Redes Sociales del Ayuntamiento de Orduña.

Esta publicación puede implicar una transferencia internacional con destino a un país cuya normativa de protección de datos no presente un nivel equivalente a la europea.

El interesado, a través de su participación en el sorteo, acepta tal transferencia, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Orduña pueda adoptar medidas adicionales para garantizar el nivel de seguridad de los datos facilitados.

### **Plazo de conservación:**

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### **Derechos:**

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Orduña, Plaza de los Fueros número 1 48460 Orduña

Todos los participantes en la promoción autorizan a la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Orduña a publicar sus nombres y apellidos, a los efectos dispuestos en estas Bases, pudiéndose utilizar periodísticamente el nombre y la imagen del participante ganador, así como su dirección de correo electrónico para el envío de información promocional.

La oficina de turismo del ayuntamiento de Orduña no podrá utilizar los datos facilitados por los participantes con una finalidad distinta a la indicada en las Bases, tratando los mismos de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos.

### **CLÁUSULA 11.- Aceptación de las Bases. Responsabilidad.**

1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. El Ayuntamiento de Orduña se reserva el derecho a modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva el derecho a anularlo o dejar el premio desierto, en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página web de [www.ordunaturismo.com](http://www.ordunaturismo.com)
3. El Ayuntamiento de Orduña se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que estime están incumpliendo cualesquiera de los términos y condiciones de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante,

cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición de participante.

4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.

5. El Ayuntamiento de Orduña queda eximido de cualquier responsabilidad en el caso de que exista algún error en los datos facilitados por los participantes y que impidiera su identificación.

6. La organización se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas al control de la organización que lo hagan aconsejables.

#### **CLÁUSULA 12.- Ley aplicable**

Estas Bases están sujetas a la legislación española.

El Ayuntamiento de Orduña y los participantes en la promoción se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Bilbao para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.